

Concesionaria y “ganancias”

● En relación con la nota publicada el 12 de agosto de 2025, quisiera señalar que dicho monto de 400 millones de dólares no es la ganancia que ha percibido la concesionaria en los últimos 15 años. En efecto, la recaudación total de peajes de la concesión corresponde a los ingresos que percibe el concesionario y ese monto está destinado a amortizar la inversión efectuada; a compensar los costos de operación, conservación y mejoramientos de la infraestructura durante la etapa de explotación; a compensar los costos financieros; al pago de impuestos; y el remanente corresponde a la utilidad del accionista inversor.

Además, a partir del 1 de marzo de 2024 se encuentra vigente una extensión del contrato de concesión regulado mediante el Decreto Supremo 19/2024, el cual contempla un régimen de coparticipación con el Ministerio de **Obras Públicas** en los ingresos totales de peajes de la concesión, lo que significa que desde esa fecha la mayoría de esta recaudación le perte-

necen a ese ministerio.

*Carlos Barrientos Victoriano,
gerente general de la Sociedad
Concesionaria de Los Lagos S.A.*
